

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **4086** /2011.-
ARICA, **30 JUN 2011**

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°1822, de fecha 22 de Junio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado “Apoyo a la Unión Comunal de Centros de Madres de Arica, para Encuentros con Organización Tacneña”.
- Memorándum N°502, de fecha 24 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°10606, de fecha 24 de Junio del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**APOYO A LA UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE ARICA, PARA ENCUENTRO CON ORGANIZACIONES TACNEÑAS**”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Unión Comunal de Centros de Madres de Arica, para Encuentro con Organización Tacneña						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitaria.						
1.3.-LUGAR	: Tacna - Perú						
1.4.-FECHA	: <i>Mayo – Julio de 2011</i>						
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>						
1.6.-COBERTURA	: 60 socias de diferentes Centro de Madres						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración, la participación, el desarrollo social, en particular de sus organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que mujeres esforzadas y con capacidades tengan la posibilidad compartir experiencias con organizaciones similares de otras ciudades tanto en territorio nacional como en el extranjero.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar a la Unión Comunal de Centros de Madres en el logro de sus objetivos para la realización del encuentro de madres Arica – Tacna						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte interprovinciales - Facilitar la concurrencia a eventos nacionales e internacionales						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias <p>Requerimientos Materiales: Para compra Directa</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Bus para 60 personas a disposición para el traslado Arica – Tacna - Arica</td> <td>112.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>112.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valores IVA Incluido</p> <p>Fondo a Reembolsable por la suma de \$ 112.000, a nombre de Andrés Cofré Canales, R.U.T. 7.638106-2, Contrata Técnico Grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. Valor Total IVA incluido hasta \$ 112.000.-</p>	Materiales	Valor	01 Bus para 60 personas a disposición para el traslado Arica – Tacna - Arica	112.000	Total \$	112.000
Materiales	Valor						
01 Bus para 60 personas a disposición para el traslado Arica – Tacna - Arica	112.000						
Total \$	112.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Pasajes Arica-Arequipa Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 5 Programas Recreacionales	112.000
			TOTAL \$	112.000

El monto del Programa es de \$112.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CANPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA